

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.813 · 1942

LEY 4813

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4813

LEY 4813

Acordando un subsidio al Hospital "Saturnino E. Unzués" de Rojas

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez y en calidad de subsidio, al Hospital "Saturnino E. Unzués" de Rojas, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n), destinados a la adquisición de aparatos e instrumental necesarios para la mejor atención de los servicios hospitalarios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, que se declara de urgencia, será tomado de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4813. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).